

ACTA

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 17 de enero de 2014, se reúnen los representantes de las asociaciones empresariales APROSER, FES y UAS, así como los representantes de las organizaciones sindicales FES-UGT, Federación de Servicios Privados de CC.OO., FTSP-USO y CIG, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresas de Seguridad. No comparece ELA, habiendo sido convocada a la misma.

PRIMERO. Por parte de la representación empresarial se realiza una propuesta de redacción del artículo 14 del convenio sobre la subrogación del transporte de fondos. Se entrega copia de la misma a todas las partes.

La representación sindical analizará esta propuesta, con el fin de alcanzar un acuerdo en una próxima reunión de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. Por parte de la representación empresarial de Aproser, a la que se suma UAS, se constata la situación creada como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, que ha convertido en cotizable el plus de transporte. Pese a los intentos múltiples realizados con CEOE y la Administración, la medida no va a reconsiderarse por la necesidad de recaudación por parte del Estado. Este escenario supone un importantísimo coste salarial para las empresas de seguridad cifrado en un 2,07% en términos de tablas salariales, que afecta, de forma decisiva, a su línea de flotación.

Ante la imposibilidad de repercusión para los clientes de este incremento de costes empresariales, el único escenario para poder alcanzar un acuerdo que pueda permitir la pervivencia del convenio colectivo sectorial y garantizar el mayor número de empleos posibles en el sector, solo puede producirse sobre la base de los siguientes parámetros:

- Buscar una estabilidad del convenio colectivo, ampliando su ámbito temporal hasta finales del año 2017.
- Dar una redacción alternativa al articulado relativo a la horquilla y su funcionamiento en la práctica, vinculando su aplicación a los servicios de carácter fijo o estable, aplicándose para el resto de servicios la redacción del convenio firmado el 16 de abril de 2012, con un incremento del período de recuperación.
- Incorporar medidas de garantía de empleo.
- Integrar en el convenio colectivo la previsión de adoptar las modificaciones necesarias derivadas de la nueva normativa de seguridad privada.
- La congelación de las tablas salariales del año 2013 durante el año 2014 y vincular el incremento económico de los años 2015, 2016 y 2017 a criterios variables vinculados a la evolución de la economía, retirando con ello la propuesta de incremento económico formulada en la reunión de la Comisión Negociadora del 19 de noviembre de 2013.

Handwritten signature and initials "C16" in the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Por parte de FES se ahonda en que por parte de la Administración, el único mensaje que se ha recibido es que hay una necesidad de recaudación que debe garantizarse en todo caso. Tras el incremento de coste en dos años del 3,8% derivado de la cotización del plus de vestuario y transporte en 2012 y 2013, la situación del mercado y la reacción de los clientes, a diferencia de lo manifestado por Aproser, la única propuesta que puede realizarse es realizar un esfuerzo conceptual para digerir en el año 2014 el incremento de coste derivado de la cotización del plus de transporte, minorando de esta forma el impacto en las empresas del 2,07%, y asumiendo para los años 2015, 2016 y 2017 una fórmula variable que sea válida para todas las partes.

TERCERO. Por parte de la representación de FES-UGT se afirma que no puede aceptarse que los trabajadores tengan que asumir la responsabilidad de las medidas adoptadas por el Gobierno, siendo la parte más débil. No se considera aceptable, por tanto, la propuesta económica de las organizaciones empresariales. Ya se llevan asumiendo diversos esfuerzos en los últimos años, en especial en el año 2013, en el que se aceptó una reducción salarial por los trabajadores. Insta una reflexión hasta el 15 de febrero para intentar repercutir el incremento de los costes a los clientes o intensificar las acciones con CEOE y las autoridades públicas para disminuir el impacto de esta medida.

Por parte de la Federación de Servicios Privados de Comisiones Obreras, coincidiendo en el interés de preservar el convenio colectivo sectorial, y la inoportunidad del momento de adopción de una medida reivindicada históricamente por este sindicato, y asumiendo lo positivo de la posición empresarial en aspectos de mejora del articulado, entiende que la propuesta de mantener vigentes las tablas del año 2013 no puede trasladarse a los trabajadores, más aun, en una realidad exterior de incremento del coste de vida para los vigilantes de seguridad.

Por parte de FTSP-USO, compartiendo que la medida de cotización del plus de transporte es injusta, aunque no fuese completamente imprevisible, la propuesta de congelación salarial se considera una medida rupturista, haciendo apelación al sentido común de las partes para intentar reequilibrar la balanza y alcanzar un acuerdo antes del 15 de febrero y entendiendo que esta medida no se puede trasladar a los trabajadores.

Por parte de CIG se reitera que solo hay un escenario de renegociación permanente que recaerá siempre en los trabajadores sin que se ahonde ni en la estructura empresarial ni en los clientes, sin dar fórmulas alternativas. Entiende que es, por ello, completamente inasumible la posición de la representación empresarial que pretende repercutir el coste del convenio en la masa salarial de los trabajadores siendo estos siempre los perjudicados.

CUATRO. Por parte de FES se afirma que ante el escenario de un incremento del 7,5% de costes del año 2013 no hay más remedio que garantizar la viabilidad de las empresas, utilizando los medios estipulados por la reforma laboral.

Por parte de APROSER se reitera que, en la línea de lo afirmado en la reunión del 20 de diciembre, no tiene más remedio que realizar una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales con el fin de desvincular la pertenencia a la asociación del cumplimiento íntegro del convenio sectorial, autorizando a sus empresas, como de forma reiterada nos ha indicado la

Administración Pública, a utilizar los mecanismos comprendidos por la reforma laboral para mantener su viabilidad.

QUINTO. Por parte de la representación sindical quiere hacerse constar las serias dificultades que para la negociación colectiva sectorial pudieran derivarse de la utilización de los mecanismos de la reforma laboral por parte de las empresas, haciendo responsable a las mismas en tal caso de una ruptura del marco negocial.

SEXTO. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la reunión con la firma del acta por parte de un representante de cada una de las organizaciones asistentes, en prueba de conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

Eva María Facio Orsi

Isaac Martínez Carrascal

Juan Manuel González Herrero

Antonio Nogal Vélez

José Velasco Rodríguez



FES:

Luis Martínez de Guinea

Florentino García Saldaña

Jorge Rodríguez Rodríguez

Luis González Hidalgo

Ramón Rodríguez Vacas



UAS:

Paloma Velasco Merino



POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

FeS-UGT:

José Rafael Centeno Gómez

Francisco Sánchez Gutiérrez

Santos Sánchez Alonso

Juan Antonio Ramos Ramos

Nicolás Ramos Esteban

Enrique Rial González

Lorena Martín Martínez de Murguía

José Olmo Garde

Antonio Solano Bonilla

Alfonso Piñera Ballesteros

María Luisa Cubero Rincón



Federación de Servicios Privados de Comisiones Obreras:

Luis Bernal Ruiz

Oscar Verduras Ponga

Lidia Cuadrón Ambite

José Luis Rodríguez González

Juan José Montoya (asesor)



FTSP-USO:

Armando García Vargas

Manuel García Vargas

Oscar Morales Abaitúa



Txomin Marañón Maroto

José Manuel Castaño Holgado (asesor)

CIG:

Pedro Pérez Caride

